

**Fecha y hora de celebración**

**25 de abril de 2024 a las 10 horas**

**Lugar de celebración**

**Planta 4ª Ala central**

**PRESIDENTA**

**Dª Elena Prieto San Román**, Subdirectora Adjunta de la Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos.

**VOCALES**

**Dª. Silvia Díaz Martín**, Letrada del Servicio Jurídico Delegado Central.

**Dª. Pilar Gómez Castillo**, Interventora Delegada Jefa de Área.

**Dª. Irene de la Corte Rodríguez**, en representación de la Sub. Gral. Recursos Humanos y Materiales.

**Dª. Macarena Pozo Tordesillas**, Jefa del Área de Contratación

**D. Luis Gutiérrez Retuerta**, Jefe servicio Contratación

**SECRETARIA**

**Dª. Maria del Mar Lopez-Casero**

**Orden del día**

1.- Apertura electrónica sobre único: declaración y oferta relativo al expediente 60/VC-114/24 – Suministro e instalación de 40 armarios ignífugos para soporte en papel en el edificio sito en el polígono Prado Overa c/ Puerto de Somosierra, 11 esquina a c/ Puerto de la Morcuera en Leganés (Madrid) dependiente de la Dirección General del INSS

**Se Expone**

1.- Terminado el plazo de presentación de ofertas en la PCSP, el día 22/04/24, a las 19:00 horas, según consta en el anuncio publicado el 01/04/24, en la PCSP, han concurrido las siguientes empresas:

1. ABB MÁQUINAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, S.L.
2. ADELL BOLDE SEGURIDAD I, S.L.
3. BTV, S.L.
4. CAJAS FUERTES COBRA, S.L.
5. ERGONATUR HOME, S.L.
6. MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL, S.L.
7. OFICACERES, S.L.
8. TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.
9. CATALANA DE INFORMÁTICA 90, S.L.

Iniciada la sesión, en primer lugar, se pone de manifiesto, según se deduce de los datos y documentación obrante en la plataforma de Contratación del Estado, que la oferta formulada por la empresa **“CAJAS FUERTES COBRA, S.L.”** fue presentada a las 19:16 horas del día 22 de abril de 2024, siendo el fin de plazo las 19:00 horas del 22 de abril.

Teniendo en cuenta este hecho, y en ausencia de comunicación alguna por parte del interesado en relación con esta circunstancia, la Mesa acuerda no admitir a la citada empresa al procedimiento que nos ocupa, al haber presentado su oferta fuera de plazo.

Seguidamente, se constata que la documentación aportada por la empresa **MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL, S.L.**, aparece identificada en la Plataforma como transmitida con huella electrónica, no resultando posible el descifrado y apertura del sobre único presentado sin la incorporación, manual o electrónica, de la oferta y/o documentación adicional propiamente dicha que la citada empresa debería de haber remitido con posterioridad al envío de aquélla.

En estas circunstancias, en ausencia de comunicación alguna al respecto, y constatado que no ha sido recibida de dicha empresa la oferta a incorporar ni documentación alguna que añadir en la plataforma para confirmar la presentación dentro de plazo llevada a cabo a través de huella electrónica, los miembros de la Mesa, por unanimidad, acuerdan tener por retirada la proposición de la empresa **MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL, S.L.**, por cuanto, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1.h) de la Disposición adicional decimosexta de la ley de Contratos del Sector Público, la citada empresa no ha efectuado la remisión de la oferta propiamente dicha en el plazo de 24 horas fijado por dicha norma.

A continuación, y siguiendo los requerimientos del aplicativo, se procede a la apertura de los sobres presentados y admitidos, con el siguiente resultado:

**EMPRESA: (1) ABB MAQUINAS Y EQUIPOS OFIMÁTICOS, S.L.**

TOTAL OFERTA SIN IVA. .... 64.920,00.-€

IMPORTE DEL IVA AL TIPO 21%. .... 13.633,20.-€

CUANTÍA MÁXIMA DEL GASTO ..... 78.553,20.-€

CONCEPTO	Importe unitario sin IVA (o IGIC, IPSI) (Se podrá reflejar hasta 5 decimales)	N.º de Unidades	Importe total sin IVA (o IGIC, IPSI)	Tipo de IVA aplicable 21 %	Importe total con IVA (o IGIC, IPSI)
Suministro e instalación de armarios ignífugos	1623,00.- €	40	64.920,00.-€	13.633,20.-€	78.553,20.-€

**PRESTACIONES ADICIONALES SUSCEPTIBLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

*Criterio previsto en la cláusula 4.2.B.2 del Pliego:*  
**incremento del plazo de garantía**, en los términos previstos en la cláusula 4.2.B.2 del pliego:  
**Nº de meses de incremento que se ofrecen: 24 meses (máximo 24 meses)**  
**Quedando en consecuencia el periodo de garantía en 60 meses (36 + nº de meses ofertados en la línea anterior).**

**EMPRESA: (2) ADELL BOLDE SEGURIDAD I, S.L. (\*)**

CONCEPTO	Importe unitario sin IVA (o IGIC, IPSI) (Se podrá reflejar hasta 5 decimales)	N.º de Unidades	Importe total sin IVA (o IGIC, IPSI)	Tipo de IVA aplicable 21 %	Importe total con IVA (o IGIC, IPSI)
Suministro e instalación de armarios ignífugos	1665,00.- €	40	66.600.-€	21%	80.586.-€

(\*) Esta empresa no presenta el modelo de oferta económica previsto en pliego, no existiendo por lo tanto ofrecimiento alguno en relación con el segundo criterio de valoración a valorar. Sí aporta el desglose de precios y la

cuantía de la oferta, de acuerdo con el modelo de anexo a la proposición que figura en aquél.

**EMPRESA: (3) BTV, S.L.**

TOTAL OFERTA SIN IVA. .... 55.800,00.-€  
IMPORTE DEL IVA AL TIPO 21%. .... 11.718,00.-€  
CUANTÍA MÁXIMA DEL GASTO ..... 67.518.-€

CONCEPTO	Importe unitario sin IVA (o IGIC, IPSI) (Se podrá reflejar hasta 5 decimales)	N.º de Unidades	Importe total sin IVA (o IGIC, IPSI)	Tipo de IVA aplicable 21 %	Importe total con IVA (o IGIC, IPSI)
Suministro e instalación de armarios ignífugos	1.395,00.- €	40	55.800,00.-€	21%	67.518,00.-€

**PRESTACIONES ADICIONALES SUSCEPTIBLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

*Criterio previsto en la cláusula 4.2.B.2 del Pliego:*

**incremento del plazo de garantía**, en los términos previstos en la cláusula 4.2.B.2 del pliego:

Nº de meses de incremento que se ofrecen: 24 meses (máximo 24 meses)

Quedando en consecuencia el periodo de garantía en 60 meses (36 + nº de meses ofertados en la línea anterior).

**EMPRESA: (5) ERGONATUR HOME, S.L.**

TOTAL OFERTA SIN IVA. .... 64.621,79.-€  
IMPORTE DEL IVA AL TIPO 21%. .... 13.670,67.-€  
CUANTÍA MÁXIMA DEL GASTO ..... 78.192,36.-€

CONCEPTO	Importe unitario sin IVA (o IGIC, IPSI) (Se podrá reflejar hasta 5 decimales)	N.º de Unidades	Importe total sin IVA (o IGIC, IPSI)	Tipo de IVA aplicable 21 %	Importe total con IVA (o IGIC, IPSI)
Suministro e instalación de armarios ignífugos	1615,54475.- €	40	64.621,79.-€	21%	78.192,3559.-€

**PRESTACIONES ADICIONALES SUSCEPTIBLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

*Criterio previsto en la cláusula 4.2.B.2 del Pliego:*

**incremento del plazo de garantía**, en los términos previstos en la cláusula 4.2.B.2 del pliego:

Nº de meses de incremento que se ofrecen: 24 meses (máximo 24 meses)

Quedando en consecuencia el periodo de garantía en 60 meses (36 + nº de meses ofertados en la línea anterior).

**EMPRESA: (7) OFICACERES, S.L.**

TOTAL OFERTA SIN IVA. .... 67.320,00.-€  
IMPORTE DEL IVA AL TIPO 21%. .... 14.137,20.-€  
CUANTÍA MÁXIMA DEL GASTO ..... 81.457,20.-€

CONCEPTO	Importe unitario sin IVA (o IGIC, IPSI) (Se podrá reflejar hasta 5 decimales)	N.º de Unidades	Importe total sin IVA (o IGIC, IPSI)	Tipo de IVA aplicable 21 %	Importe total con IVA (o IGIC, IPSI)
Suministro e instalación de armarios ignífugos	1683,00.- €	40	67.320,00.-€	21%	81.457,20.-€

**PRESTACIONES ADICIONALES SUSCEPTIBLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

*Criterio previsto en la cláusula 4.2.B.2 del Pliego:*

**incremento del plazo de garantía**, en los términos previstos en la cláusula 4.2.B.2 del pliego:

**Nº de meses de incremento que se ofrecen:** 12 meses (máximo 24 meses)

**Quedando en consecuencia el periodo de garantía en** 48 meses (36 + nº de meses ofertados en la línea anterior).

**EMPRESA: (8) TRABLISA INTEGRATED SECURITY S.A.U. (\*\*)**

TOTAL OFERTA SIN IVA. .... 80.515,60.-€

IMPORTE DEL IVA AL TIPO 21%. .... 16.908,28.-€

CUANTÍA MÁXIMA DEL GASTO ..... 97.423,28.-€ (\*\*)

CONCEPTO	Importe unitario sin IVA (o IGIC, IPSI) (Se podrá reflejar hasta 5 decimales)	N.º de Unidades	Importe total sin IVA (o IGIC, IPSI)	Tipo de IVA aplicable 21 %	Importe total con IVA (o IGIC, IPSI)
Suministro e instalación de armarios ignífugos	2012,89.-€	40	80.515,60.-€	21%	97.423,88.-€

**PRESTACIONES ADICIONALES SUSCEPTIBLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

*Criterio previsto en la cláusula 4.2.B.2 del Pliego:*

**incremento del plazo de garantía**, en los términos previstos en la cláusula 4.2.B.2 del pliego:

**Nº de meses de incremento que se ofrecen:** 24 meses (máximo 24 meses)

**Quedando en consecuencia el periodo de garantía en** 60 meses (36 + nº de meses ofertados en la línea anterior).

(\*\*) Aunque en el modelo de oferta la empresa ha transcrito en la cuantía máxima del gasto la cifra de 97.423,28.-€, la cantidad correcta, según los cálculos efectuados, es la que figura en el anexo a la oferta: 97.423,88.-€.

**EMPRESA: (9) CATALANA DE INFORMÁTICA 90 S.L.**

TOTAL OFERTA SIN IVA. .... 68.943,20.-€

IMPORTE DEL IVA AL TIPO 21%. .... 14.478,07.-€

CUANTÍA MÁXIMA DEL GASTO ..... 83.421,27.-€

CONCEPTO	Importe unitario sin IVA (o IGIC, IPSI) (Se podrá reflejar hasta 5 decimales)	N.º de Unidades	Importe total sin IVA (o IGIC, IPSI)	Tipo de IVA aplicable 21 %	Importe total con IVA (o IGIC, IPSI)
Suministro e instalación de armarios ignífugos	1723,58.- €	40	68.943,20.-€	21%	83.421,27.-€

**PRESTACIONES ADICIONALES SUSCEPTIBLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

*Criterio previsto en la cláusula 4.2.B.2 del Pliego:*

**incremento del plazo de garantía**, en los términos previstos en la cláusula 4.2.B.2 del pliego:

**Nº de meses de incremento que se ofrecen: 24 meses (máximo 24 meses)**

**Quedando en consecuencia el periodo de garantía en 60 meses (36 + nº de meses ofertados en la línea anterior).**

Finalizada la apertura, la Mesa procede a la admisión de las proposiciones aperturadas, al comprobar que, con la salvedad de los errores materiales padecidos según se describe en este documento, la documentación presentada es completa y correcta. Por otra parte, y como quiera que los criterios para apreciar si las proposiciones son anormalmente bajas son acumulativos, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.2.C) del Pliego, la determinación de esta circunstancia se producirá una vez sea emitido y aceptado por la Mesa el informe técnico de valoración que en el párrafo siguiente se indica, a fin de conocer la puntuación que, de acuerdo con los criterios cualitativos, obtienen los licitadores.

Finalmente, la Presidenta solicita a la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, como Unidad impulsora del expediente, la emisión del oportuno informe donde se constaten y reflejen las puntuaciones obtenidas por las empresas admitidas en aplicación de los criterios de valoración automática que rigen el procedimiento, previo análisis de las documentaciones aportadas por las mismas, y conforme a lo dispuesto en el apartado 4.2 del PCAP.

Una vez se disponga del mencionado informe, la Mesa volverá a reunirse con el fin de promover la clasificación de proposiciones en función de los criterios de valoración, y decidir la propuesta de adjudicación que corresponda para su elevación al Órgano de Contratación, suspendiéndose la sesión a la espera del citado informe.

Siendo las 11:30 horas del día indicado en el encabezamiento y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión, de todo lo cual, como secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

PRESIDENTA